

~~SEMU/DICON/DIMAO/DAM/MCC~~

“6ª Modificación Contrato de Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto”

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

EMPRESA INVERSIONES ISIS S.A.

En Puente Alto, a 02 de enero de 2016 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.435.850-3, casado, administrador público, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1.820 de esta comuna, en adelante indistintamente “el Mandante” o “la Municipalidad” y la empresa **INVERSIONES ISIS S.A.**, RUT número 96.163.000-2, representada legalmente por don **SEBASTIAN GIADACH CAMPOS**, chileno, cédula de identidad nacional número 13.687.686-4, casado, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Zañartu N° 1056, Comuna de Ñuñoa, en adelante “el Contratista”, se ha convenido la siguiente ampliación de contrato:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Decreto Exento N° 417 de fecha 30 de marzo del año 2011 que llamó a Licitación Pública para la “Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto”, efectuado mediante el procedimiento establecido en Chile Compra, bajo el código ID 2423-30-LP11; Decreto Exento N° 689, de fecha 09 de Junio de 2011 que adjudicó a la empresa Inversiones Isis S.A., la licitación señalada en los términos allí estipulados; Contrato de Concesión de fecha 04 de julio de 2011, protocolizado con fecha 26 de septiembre de 2011; bajo el N° 123 en la Notaría de don Jorge

AL

Rehbein Ohaco por el precio y demás condiciones que en dicho instrumento se indican; Ampliación Contrato de Concesión de fecha 28 de septiembre de 2012, protocolizado bajo el N° 56 con fecha 18 de marzo de 2013 en la Notaría de don Jorge Rehbein Ohaco; 2° Ampliación de Contrato de Concesión de fecha 27 de junio de 2013, protocolizada en la Notaría de don Jorge Rehbein Ohaco bajo el N° 158; 3° Ampliación de Contrato de Concesión de fecha 28 de marzo de 2014, protocolizado en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado bajo el N° 129; 4° Modificación de Contrato de Concesión de fecha 08 de septiembre de 2014, protocolizado en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado bajo el N° 57; 5° Modificación de Contrato de Concesión de fecha 30 de diciembre de 2014, protocolizado en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado, protocolizado con el N° 169; Solicitud presentada por Inversiones Isis S.A., con fecha 11 de diciembre de 2015; Memorándum N° 367 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se indica la necesidad de un aumento en la flota de camiones para la licitación “Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto”; Certificado N° 342-C de Secretaría Concejo Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2015, mediante el cual se accede a la solicitud de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, autorizando la contratación de un camión adicional relacionado con el servicio “Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto”; Decreto Exento N° 1900 de fecha 30 de diciembre de 2015, que ordena la ampliación del contrato en los términos allí establecidos;

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde, viene en ampliar el contrato celebrado con la empresa **INVERSIONES ISIS S.A.**, por quien comparece y acepta su representante don **SEBASTIAN GIADACH CAMPOS**, para



proceder a ampliar el contrato denominado “**Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto**”, en el sentido de aumentar en 01 camión adicional a contar del 02 de enero de 2016, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Ex. N° 1900 de fecha 30 de diciembre de 2015.

TERCERO.- PRECIO

Se aumenta el valor del contrato original de acuerdo al precio por camión adicional ofertado en la licitación, a la fecha **\$6.564.586, más I.V.A.** mensual, por un total de un camión.

CUARTO.- PLAZO

El plazo establecido para la presente ampliación será a partir del día 02 de enero de 2016.

QUINTO.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN

El contratista deberá complementar la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato proporcionalmente con la presente ampliación contractual, mediante Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista con su sola presentación o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo al numeral Sexto de las disminuciones y aumentos del contrato original de fecha 04 de Julio de 2011.

SEXTO.- DOCUMENTOS

Se considerarán parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, los antecedentes señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, y demás documentos de esta propuesta, todos los cuales son conocidos de las partes y el contrato original de fecha 04 de Julio del año 2011.



SEPTIMO.- NORMAS SUPLETORIAS

En todo lo no regulado por el presente contrato, rigen todas e íntegramente las cláusulas del contrato celebrado con fecha 04 de Julio de 2011.

OCTAVO.- DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO.- GASTOS

El presente contrato de Ampliación, será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del presente contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.

DÉCIMO.- PERSONERÍAS

La personería del Alcalde don **German Codina Powers**, para representar a la Municipalidad de Puente Alto, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 6 de diciembre del año 2012, en tanto la personería de don **Sebastián Giadach Campos**, consta de escritura de fecha 29 de abril de 2011, otorgada en la 1° Notaría Pública de don Claudio Barrena Eyzaguirre de Coquimbo.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes. *AC*



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS



INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A.
SEBASTIAN GIADACH CAMPOS